

00002

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE

LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA  
HIDELE S.A."-----

CUANTIA S/ 1'500.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Ca-

pital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador

a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos

ochenta y seis, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledesma,

Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor don

ANTONIO HIDALGO FEBRES CORDERO, quien declara ser ecua-

toriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GE-

NERAL de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA HIDELE S.A."

calidad que legitima con el nombramiento que se inserta

mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con do-

micilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer

doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y

bien instruído de la naturaleza y resultados de esta es-

critura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-

TUTOS, para su otorgamiento me presentó la Minuta y do-

cumentos siguientes:- " S E Ñ O R    N O T A R I O : -

Sírvase usted autorizar en el registro de escrituras pú-

que está  
blicas/a su cargo, una por la cual consten el aumento de

capital social y la reforma de los estatutos de la Com-

pañía Anónima "INMOBILIARIA HIDELE S.A." y las demás de-

claraciones que se determinan al tenor de las siguientes

cláusulas:- P R I M E R A.- Otorga esta escritura públi-

ca el suscrito Antonio Hidalgo Febres Cordero, a nombre



Dr.

Gustavo Falconí L.

NOTARIO 5o.  
Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 y en representación de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA  
2 HIDELE S.A.", en su calidad de Gerente General de la  
3 misma, tal como lo acredita con su nombramiento inscri-  
4 to que se acompaña, para que usted, señor Notario, se  
5 sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse y  
6 devolverlo luego.- S E G U N D A .- Por escritura pú-  
7 blica que autorizó la Notaria Décima Tercera de Guaya-  
8 quil, doctora Norma Plaza de García, el catorce de enero  
9 de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Re-  
10 gistro Mercantil de Guayaquil el veintiseis de febrero  
11 del mismo año, se constituyó la Compañía Anónima "INMO-  
12 BILIARIA HIDELE S.A.", con un capital social de doscientos  
13 mil sucres y con domicilio principal en Guayaquil. -  
14 T E R C E R A.- Por escritura pública que autorizó  
15 la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, doctora Norma  
16 Plaza de García, el seis de diciembre de mil novecientos  
17 setenta y siete, que fue rectificada mediante la escri-  
18 tura pública autorizada por la misma Notaria el treinta  
19 de agosto de mil novecientos setenta y ocho, inscritas  
20 ambas en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve  
21 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, "INMO-  
22 BILIARIA HIDELE S.A." aumentó su capital social a qui-  
23 nientos mil sucres y reformó el Artículo Cuarto de sus  
24 Estatutos sociales.- C U A R T A.- La Junta General Ex-  
25 traordinaria de Accionistas de la expresada Compañía ,  
26 en su sesión celebrada el seis de octubre de mil nove-  
27 cientos ochenta y seis, con el voto unánime de todos los  
28 accionistas, ya que en dicha sesión estuvo representada

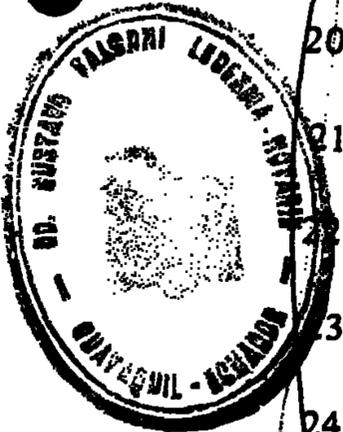


D.

Gustavo Fabiani L.  
NOTARIO So.  
Guayaquil

-2-

1 la totalidad del capital social, suscrito y pagado en  
2 su integridad, resolvió aumentar el capital social de  
3 quinientos mil sucres hasta dos millones de sucres ,  
4 es decir, efectuar un aumento de un millón quinientos  
5 mil sucres (S/1'500.000,00), mediante la emisión de  
6 un mil quinientas (1.500) nuevas acciones, ordinarias  
7 y nominativas, de un mil sucres (S/1.000,00) cada una  
8 Igualmente, la citada Junta General, con la misma una-  
9 nimidad, resolvió que el pago del referido aumento de  
10 capital se efectúe por compensación de crédito en la  
11 suma de un millón quinientos mil sucres (S/1'500.000,00).  
12 Finalmente, la misma Junta General y con igual unani-  
13 midad resolvió reformar el Artículo Cuarto de los esta-  
14 tutos sociales.- Q U I N T A.- Las un mil quinientas  
15 (1.500) nuevas acciones, correspondientes al acordado  
16 aumento de capital, fueron suscritas en su totalidad  
17 por el señor Antonio Hidalgo Febres Cordero, de nacio-  
18 nalidad ecuatoriana, tal como consta del acta de la  
19 sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria  
20 de Accionistas del seis de octubre de mil novecientos  
21 ochenta y seis.- S E X T A.- De conformidad con lo re-  
22 suelto por la referida Junta General de Accionistas ,  
23 el pago de las un mil quinientas nuevas acciones, co-  
24 rrespondientes al acordado aumento de capital, ya se  
25 ha efectuado por la vía de compensación de crédito en  
26 la suma de un millón quinientos mil sucres (S/1'500.000).-  
27 S E P T I M A.- Sentados los antecedentes expuestos  
28 en las cláusulas que preceden y en cumplimiento de lo



1 resuelto por la Junta General de Accionistas de "INMO-  
2 BILIARIA HIDELE S.A." , el suscrito Antonio Hidalgo  
3 Febres Cordero, a nombre y como representante legal  
4 de la mencionada Compañía, en su calidad de Gerente  
5 General de la misma, declara aumentado el capital so-  
6 cial de la Compañía en un millón quinientos mil sucres  
7 y reformado el Artículo Cuarto de sus estatutos sociales,  
8 y eleva a escritura pública, por medio de la presente,  
9 tales aumento de capital y reforma de estatutos, de  
10 acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los tér-  
11 minos del acta de la referida sesión de la Junta General  
12 de Accionistas del seis de octubre de mil novecientos  
13 ochenta y seis.- O C T A V A.- Para los efectos de la  
14 cláusula anterior ,inserte usted, señor Notario, en la  
15 escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión  
16 de la Junta General de Accionistas de la Compañía, re-  
17 ferida en la misma cláusula, en la que se contienen  
18 las declaraciones precedentes, que al efecto se acom-  
19 paña para que se devuelva luego .- Anteponga y agregue  
20 usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse  
21 todo cuanto fuere de estilo para su plena validez le-  
22 gal.- (firmado ilegible).- X.Romero P.- ABOGADO XAVIER  
23 ROMERO PARDUCCI.- Registro número cuatrocientos cuatro.-  
24 (Hasta aquí la Minuta).- ACTA DE LA SESION DE JUNTA  
25 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
26 ANONIMA "INMOBILIARIA HIDELE S.A.", CELEBRADA EL SEIS  
27 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En la  
28 ciudad de Guayaquil, a las once horas del día seis de



D.

Gustavo Falcón L.

NOTARIO 5o.  
Guayaquil

-3-



1 octubre de mil novecientos ochenta y seis, en el local  
 2 social de la compañía ubicado en el Kilómetro cinco de  
 3 la carretera Guayaquil-Daule, calle cuarta de la ciuda-  
 4 dela Mapasingue, se reúnen los siguientes accionistas  
 5 de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA HIDELE S.A.", a  
 6 saber: el señor Antonio Hidalgo Febres Cordero, de na-  
 7 cionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como  
 8 propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones  
 9 ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nomi-  
 10 nal de un mil sucres cada una; el señor Luis Hidalgo  
 11 Febres Cordero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus  
 12 propios derechos, como propietario de una acción ordi-  
 13 naria, nominativa y liberada, de un valor nominal de  
 14 un mil sucres; el señor Arcadio Arosemena Gallardo ,  
 15 de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos,  
 16 como propietario de una acción ordinaria, nominativa  
 17 y liberada, de un valor nominal de un mil sucres; el  
 18 ingeniero Rafael Robles Neira, de nacionalidad ecuato-  
 19 riana, por sus propios derechos, como propietario de  
 20 una acción ordinaria, nominativa y liberada, de un va-  
 21 lor nominal de un mil sucres; y, la ingeniera comercia  
 22 Nancy León de Constantine, de nacionalidad ecuatoriana,  
 23 por sus propios derechos, como propietaria de una acción  
 24 ordinaria, nominativa y liberada, de un valor nominal  
 25 de un mil sucres.- Como se encuentra presente la tota-  
 26 lidad de los accionistas de la Compañía, <sup>y</sup> como por con-  
 27 siguiente se encuentra representada la totalidad del  
 28 capital social pagado, de quinientos mil sucres, los

1 concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en se-  
2 sión de Junta General Extraordinaria, estando también  
3 unánimes en que se traten en la Junta los siguientes  
4 asuntos como el orden del día: UNO) Conocer y resolver  
5 sobre el aumento del capital social; DOS) Conocer y re-  
6 solver acerca de la reforma de los estatutos sociales;  
7 y, TRES) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto  
8 relacionado con los anteriores.- En consecuencia, de  
9 acuerdo con la facultad concedida por el Artículo doscientos  
10 ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta  
11 General Extraordinaria de Accionistas queda legalmente  
12 constituída, teniendo como asuntos del orden del día  
13 los que han quedado fijados por unanimidad.- Preside  
14 la sesión el Presidente de la Compañía señor Arcadio  
15 Arosemena Gallardo, y actúa de Secretario el suscrito  
16 Antonio Hidalgo Febres Cordero, en su calidad de Ge-  
17 rente General de la Sociedad, quien deja constancia que  
18 ha elaborado la Lista de Asistentes de conformidad con  
19 la Ley, quedando tal lista autorizada con su firma y  
20 con la del Presidente de esta Junta, con la cual lista  
21 se constata, a las once horas diez minutos, que en esta  
22 sesión se encuentran presentes todos los accionistas  
23 de la Compañía y, por ende, todo el capital social sus-  
24 crito y pagado.- El Presidente, considerando que en es-  
25 ta sesión está representada la totalidad del capital  
26 social pagado, de quinientos mil sucres, declara for-  
27 malmente instalada y abierta la Junta General y mani-  
28 fiesta que se debe proceder a resolver sobre los anota-



D.

Gustavo Falorni L.  
NOTARIO So.  
Guayaquil

-4-



1 dos puntos del orden del día.- A continuación, toma la  
2 palabra el señor Antonio Hidalgo Febres Cordero y ma-  
3 nifiesta que, como es de conocimiento de todos los  
4 accionistas, él tiene un crédito contra la Compañía,  
5 sin intereses, por un total de Tres Millones quinientos  
6 noventa y tres mil ciento ochenta y seis sucres con  
7 cincuenta y cuatro centavos, que aparece registrado  
8 en los libros a nombre de él y que bien podría consi-  
9 derarse como un elemento para cualquiera resolución  
10 que tome la Junta, con relación al aumento de capital  
11 referido en el primer punto del orden del día.- Así,  
12 la Junta General pasa a considerar lo relativo al au-  
13 mento del capital social, que actualmente es de qui-  
14 nientos mil sucres, y luego de deliberar al respecto,  
15 resuelve por unanimidad, o sea con quinientos votos.  
16 favorables, aumentar en un millón quinientos mil sucres  
17 (S/1'500.000) más dicho capital social, de tal manera  
18 que en lo sucesivo el capital social de la Compañía  
19 sea de dos millones de sucres (S/2'000.000). A tales  
20 efectos, la Junta General, por igual unanimidad, re-  
21 suelve que dicho aumento de capital en un millón qui-  
22 nientos mil sucres (S/1'500.000) se efectúe mediante  
23 la emisión de un mil quinientas (1,500) nuevas accio-  
24 nes ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada  
25 una.- Luego, el Presidente manifiesta que, estableci-  
26 das como han quedado las bases para el acordado aumento  
27 de capital, toca ahora a la Junta proceder a considerar  
28 y resolver sobre la suscripción y el pago de las un

1 mil quinientas nuevas acciones correspondientes a dicho  
2 aumento.- A continuación, la Junta General pasa a cono-  
3 cer y resolver sobre la suscripción de las/mil quinien-  
4 tas nuevas acciones antes mencionadas, y el Presidente  
5 manifiesta que, de conformidad con el derecho prefe-  
6 rente que la Ley concede a los accionistas para suscri-  
7 bir las citadas un mil quinientas nuevas acciones en  
8 proporción a las que actualmente tienen, la suscripción  
9 de dichas un mil quinientas nuevas acciones correspon-  
10 dientes al aumento de capital acordado debería distri-  
11 buirse entre los accionistas a prorrata de sus actua-  
12 les acciones, a menos que uno o más accionistas decidieran  
13 renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho  
14 preferente a favor de los demás accionistas.- De inme-  
15 diato, la Junta General, luego de conocer las corres-  
16 pondientes renunciaciones que los accionistas señores Luis  
17 Hidalgo Febres Cordero, Arcadio Arosemena Gallardo, in-  
18 geniero Rafael Robles Neira e ingeniera comercial Nancy  
19 León de Constantine han hecho de la totalidad de sus res-  
20 pectivos derechos de preferencia a favor del señor An-  
21 tonio Hidalgo Febres Cordero, para la suscripción de  
22 las antes mencionadas un mil quinientas nuevas acciones  
23 del aumento de capital acordado, aprueba por unanimidad,  
24 es decir con quinientos votos favorables, la suscrip-  
25 ción que de dichas un mil quinientas nuevas acciones  
26 ha hecho el señor Antonio Hidalgo Febres Cordero, y  
27 aprueba también, por igual unanimidad, que el pago de  
28 las mismas se efectúe mediante la compensación de un



Dr.

Gustavo Fabiani L.

NOTARIO So.  
Guayaquil

-5-



1 millón quinientos mil sucres (S/1'500.000) del crédito  
 2 que dicho accionista tiene contra la Compañía, según  
 3 se manifestó al inicio de esta sesión, por el total  
 4 de Tres millones quinientos noventa y tres mil ciento  
 5 ochenta y seis sucres con cincuenta y cuatro centavos.  
 6 Seguidamente, la Junta General, por igual unanimidad,  
 7 resuelve que, de conformidad con el acuerdo adoptado  
 8 anteriormente, para satisfacer el correspondiente pago  
 9 de las un mil quinientas nuevas acciones que ha suscri-  
 10 to el señor Antonio Hidalgo Febres Cordero, relativas  
 11 al aumento de capital acordado, se realicen a la más  
 12 pronta conveniencia los respectivos asientos contables  
 13 para la materialización de la antedicha compensación  
 14 del crédito referido.- Con respecto a las un mil qui-  
 15 nientas nuevas acciones que han sido pagadas por la  
 16 vía de compensación de crédito, según se indicó ante-  
 17 riormente, el Presidente manifiesta que el crédito que  
 18 se ha resuelto utilizar, como es de conocimiento de to-  
 19 dos los accionistas, pertenece al Gerente General de  
 20 la Compañía, señor Antonio Hidalgo Febres Cordero, y  
 21 que, para obviar cualquier inconveniente que pudiera  
 22 surgir con motivo de la prohibición contemplada en el  
 23 Artículo trescientos tres de la Ley de Compañías, res-  
 24 pecto de los administradores de la Sociedad, de todos  
 25 modos le parece conveniente que la Junta General pre-  
 26 viamente proceda a ratificar el crédito antes referido.-  
 27 Acto seguido, la Junta General, luego de deliberar al  
 28 respecto, resuelve por unanimidad, o sea con quinientos

1 votos favorables, ratificar y aprobar el origen del cré  
2 dito a favor del señor Antonio Hidalgo Febres Cordero,  
3 que se va a utilizar en parte, para la antedicha com-  
4 pensación, con lo cual quedaría cumplida, en cuanto fuere  
5 necesario, la Doctrina número ciento veintiseis de la  
6 Superintendencia de Compañías.- El Presidente declara  
7 que, con las resoluciones precedentes, ha quedado de-  
8 bidamente tratado el punto del aumento del capital ,  
9 así como de un la suscripción y pago de las mil quinientas  
10 nuevas acciones correspondientes a dicho aumento.- De  
11 inmediato, la Junta General procede a conocer y resol-  
12 ver sobre la reforma de los estatutos sociales, con-  
13 siderando el aumento del capital social de la Compañía  
14 antes aprobado, y, luego de deliberar al respecto, la  
15 Junta resuelve por unanimidad, es decir con quinientos  
16 votos favorables, efectuar la siguiente reforma a los  
17 estatutos sociales: El Artículo Cuarto dirá: "CAPITAL.-  
18 El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES  
19 DE SUCRES (S/2'000.000), dividido en dos mil acciones  
20 ordinarias y nominativas, numeradas del uno al dos  
21 mil, por un valor nominal de un mil sucres (S/1.000 )  
22 cada una. Por cada acción se emitirá igualmente un tí-  
23 tulo numerado, pudiendo un mismo título contener varias  
24 acciones. Los títulos estarán firmados por el Presi -  
25 dente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción  
26 dará derecho a voto en la Junta General de Accionis-  
27 tas en proporción a su valor pagado. Las transferen-  
28 cias de dominio de las acciones se harán en la forma



D.

Gustavo Fabiani L.

NOTARIO So.  
Guayaquil

-6-



1 establecida por la Ley. La Junta General de Accionistas,  
 2 convocada expresamente para este objeto, podrá aumentar  
 3 o disminuir el capital social de la Compañía. Los accio-  
 4 nistas tendrán derecho preferente para la suscripción  
 5 de las acciones que se emitan en proporción a las que  
 6 posean al momento de resolverse el aumento".- Aprobados  
 7 como han sido el aumento de capital y la reforma de los  
 8 estatutos de la Compañía, la Junta General resuelve ,  
 9 finalmente, por unanimidad, es decir con quinientos vo-  
 10 tos favorables, autorizar al Gerente General, como re-  
 11 presentante legal de la Compañía, para que proceda a  
 12 otorgar la correspondiente escritura pública y a co-  
 13 rrer los demás trámites legales para obtener su plena  
 14 validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efec-  
 15 tos los antedichos aumento de capital y reforma de los  
 estatutos sociales de la Compañía.- No habiendo otro  
 asunto del cual tratar, el Presidente concede receso  
 para la redacción de esta acta; y, reinstalada la Junta  
 con la asistencia de los mismos concurrentes anotados  
 al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta,  
 la misma que es aprobada por igual unanimidad y sin  
 modificación alguna.- Con lo cual se levanta la sesión  
 a las doce horas veinte minutos.- (firmado) A.Arosemena  
 G.- ARCADIO AROSEMENA GALLARDO. Presidente.- (firmado)  
 A.Hidalgo Febres Cordero.- ANTONIO HIDALGO FEBRES COR-  
 DERO. Gerente General-Secretario.- Los demás asistentes -  
 L.Hidalgo Febres Cordero. LUIS HIDALGO FEBRES CORDERO.-  
 Ing.R. Robles N.-Ingeniero RAFAEL ROBLES NEIRA.- Ing.

1 Com.N.de Constantine. NANCY LEON DE CONSTANTINE.- Es  
2 fiel copia del original que me fué presentado y que  
3 devolví al interesado".- N O M B R A M I E N T O . -  
4 Guayaquil, quince de Diciembre de mil novecientos ochenta  
5 ta y uno. Señor ANTONIO HIDALGO FEBRES CORDERO. Ciu-  
6 dad. De mis consideraciones: Cúmpleme comunicarle que  
7 la Junta ~~Junta~~ General. de Accionistas de la Compañía  
8 "INMOBILIARIA HIDELE S.A.", en sesión celebrada el  
9 día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE  
10 GENERAL de la Compañía, por el período de cinco años  
11 y con las atribuciones constantes en el Estatuto So -  
12 cial, entre las que se encuentra la de ejercer la re-  
13 presentación legal y judicial de la Compañía con las  
14 mas amplias atribuciones. Para los fines consiguientes,  
15 hago conocer a usted que el Estatuto Social vigente,  
16 en el que se encuentran señaladas las atribuciones y  
17 deberes que corresponden al Gerente General de la Com-  
18 pañía, se encuentra incorporado en la Escritura Públi-  
19 ca de Constitución autorizada por la Notaria Décima  
20 Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,  
21 el catorce de Enero de mil novecientos setenta y seis,  
22 inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de Fe-  
23 brero de mil novecientos setenta y seis. Sin otro  
24 particular, quedo de usted, muy atentamente. (Firmado)  
25 ARCADIO AROSEMENA GALLARDO. Presidente de la Sesión.-  
26 Acepto la designación que antecede. Guayaquil, quince  
27 de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- (firma-  
28 do) ANTONIO HIDALGO FEBRES CORDERO.-Certifico: Que com

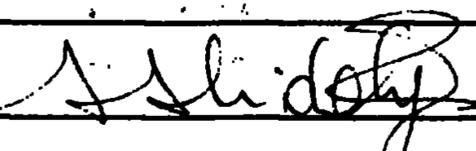


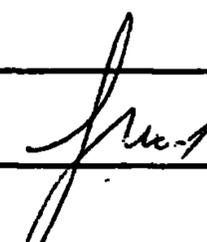
D.

Gustavo Fabiani L.  
NOTARIO 5o.  
Guayaquil

-7-

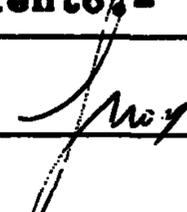
1 fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a foja mil seiscientos diez  
 2 y nueve, número trescientos cuarenta y cuatro del Registro Mercantil y  
 3 anotado bajo el número ochocientos treinta y dos del Repertorio.-Guayaquil,  
 4 veinte de Enero de mil novecientos ochenta y dos.-El Registrador Mercantil.-  
 5 (Firmado) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.-Registrador Mercantil del  
 6 Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- SON COPIAS.- El presente contrato se  
 7 encuentra exonerado de toda clase de impuestos según Decreto Supremo nú-  
 8 mero setecientos treinta y tres, de veintidós de Agosto de mil novecientos  
 9 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos se-  
 10 tenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-  
 11 Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta  
 12 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,  
 13 de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de  
 14 acto y conmigo. Doy fé.- EN TLNS: un.- EN MDDS: Sin otro.- VALEN.- EN MDDS:  
 15 Gustavo-el-HIDELE-HIDELE-suscripción-Constantine.- EN TLNS: que está-y-un-  
 16 un- de.-VALEN.- TESTADO.-Junta

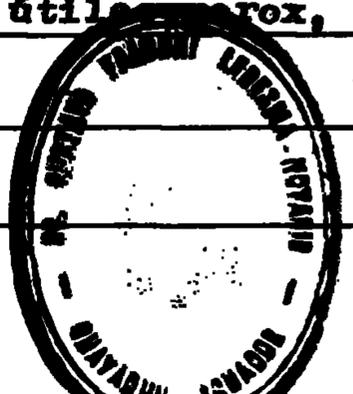
19  CC: 09-02082551.- CT: 05319.-  
 20 CV: 108-255.-RUC:0990291063001.-  
 21 A. Hidalgo F.C.- CT: 110200.-

22 

23

24

25 Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA  
 26 CERTIFICADA, que sello y firmo, en siete fojas útiles perox,  
 27 en la misma fecha de su otorgamiento.-  
 28 



1

DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y seis-dos-uno-uno-diez mil seiscientos cincuenta y uno, del señor Intendente de Compañías, de fecha: diez y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-



CERTIFICO: Que, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 86-2-1-1-10851, dictada el 19 de Diciembre de 1.986, por la Superintendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "INMOBILIARIA HIDELE S.A.", de fojas 6.735 a 6.749, número 1.329 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.977 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

J 0009

mó nota de esta escritura pública a foja 4.084 del Registro Mercantil de 1.976; 27.807 y 27.816 de igual Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil